



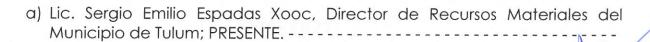
ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 14 DE MAYO DE 2019.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 13:00 Trece horas del día miércoles 14 de mayo de 2019 Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto el:









Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración de Quórum legal de la presente sesión, declarando:

"La existencia del Quórum Legal de la vigésima segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día".

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.- Solicitud de la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo confirme la Ampliación de Plazo para la contestación de la solicitud de información con número de folio 00497019
- 4.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/14/05/2019.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.









3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, estando presente el Director de Recursos Materiales del Municipio de Tulum, Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la solicitud del servidor público antes mencionado, para que este Cuerpo Colegiado confirme la ampliación de plazo, correspondiente a la solicitud de información con número de folio 00497019. Derivado de las siguientes manifestaciones:

Con el objeto de brindar la respuesta correspondiente a la Solicitud de Información con folio 00497019, se solicita la confirmación de la ampliación de Plazo ante la imposibilidad material de proporcionar la información solicitada en el término establecido por la Ley de la materia, derivado del análisis del volumen de la información requerida, esta Dirección de Recursos Materiales, con el ánimo de satisfacer los principios consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, requiere una ampliación de plazo, misma que está establecido en el segundo párrafo del numeral 154 de la ley en materia, en la que en su letra establece "Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia..."

Con base a las manifestaciones realizadas se precisa que el derecho de acceso a la información surge como manifestación del derecho a la libertad de expresión, contemplado en el artículo 6 de la Constitución, que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información de toda índole, y específicamente, aquella que se derive de la gestión gubernamental. Asimismo, la Ley de Acceso a la Información Pública reconoce el principio de máxima publicidad, y establece que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley.

Derivado de lo anterior, este Comité de Transparencia estima que, del estudio y análisis de la justificación emitida en esta presente sesión por el Director de Recursos Materiales, existen razones fundadas y motivadas, mediante su solicitud de ampliación







de Plazo, tal y como lo como expresa en su oficio OM/DRM/121/2019. Y que son la imperiosa necesidad de priorizar los esfuerzos administrativos del Personal de la Dirección de Recursos Materiales, para la atención de la entrega de informes a la Auditoría Superior del Estado, y que dicha ampliación no significa la negativa a solventar los procesos administrativos necesarios para atender la solicitud de acceso a la información pública, sino por el contrario implica la importancia que la Dirección de Recursos Materiales le otorga a la transparencia de sus acciones y facultades derivadas de su marco normativo, por lo que, sujetándose de manera estricta a los supuestos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, es de confirmarse la determinación de la ampliación de Plazo por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/14/05/2019.02

Se confirma la ampliación de plazo, Solicitada por la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum Quintana Roo, respecto de la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00497019**.

Acto seguido, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Director de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de **folio 00497019**.

En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 14:00 horas del día 14 de Mayo de 2019, se dio por







clausurada la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válido todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente.

Lic. Ludwig Paul Cardenas Lugo "Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Lic. Mariana Con¢epción Ceballos Garrido "Secretaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil "Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo."

Estas firmas corresponden al Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 14 de mayo de 2019